



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 83/2025

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 20 de febrero del 2025

VISTOS:

- Lo dispuesto en los Artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el Título VIII, Artículo 31, punto 27.1 letra a y b de la Ordenanza Local de Derechos Municipales 2025.
- Citación N° 10804 de fecha 17.02.2025 a la Dirección de Obras Municipales.
- Citación N° 10805 de fecha 20.02.2025 al Juzgado de Policía Local.
- Citación N° 10806 de fecha 20.02.2025 a la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad ubicada en Calle 2 Escultor Félix Maruenda N° 842, Rol SII 4555-43, comuna de Buin, se encuentra obra en ejecución sin contar con Permiso de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, además de contar con escombros de construcción en el Bien Nacional de Uso Público, contraviniendo artículos tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones como de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

RESUELVO:

1° ORDENASE la Paralización Total de las Obras en ejecución, en Calle 2 Escultor Félix Maruenda N° 842, Rol SII 4555-43, comuna de Buin, debido al incumplimiento tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones como de la Ordenanza Local de Derechos Municipales. A razón de esto no se podrá ejecutar ningún tipo de obra mientras no se apruebe un Permiso de Edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución de Paralización Total de Obras, por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.


RODRIGO CÉSPED LIZANA
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

RCL/hcm/ava. -

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl